

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-CM-MDP-T

Pocollay, 01 de Febrero del 2023

VISTO:



La Sesión Ordinaria N°02-2023 del Pleno del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero del 2023, se trató: la Aprobación de la Celebración y Suscripción del “Convenio Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital Héroes Albarracín-Chucatamani (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Pocollay (sujeta al Sistema)”;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que Las municipalidades provinciales y distritales órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, se encuentra regulado en el Decreto Legislativo N°1252.

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, en el inciso 48.2 del artículo 48°, señala que la suscripción de convenios en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los gobiernos locales pueden celebrar convenios entre estos u otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión

y/o aprobación de IOARR de su competencia exclusiva, los referidos convenios se suscriben de acuerdo al Modelo de Convenio N°02: Convenio para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o Aprobación de las IOARR de competencia municipal.

Que, mediante el Oficio N°001-2023-GM7MDHA-CH, la Municipalidad Distrital de Héroes Albarracin remite propuesta de “Convenio” aprobado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°001-2023-MDHA-CH, solicitando su celebración y suscripción.

Que, mediante el Informe N°018-2023-GPPDO/MDP-T, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional otorga OPINIÓN FAVORABLE para la suscripción del “CONVENIO” entre la Municipalidad Distrital de Héroes Albarracin-Chucatamani y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante el Informe N°017-2023-GAJ-GM-MDP-T, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la OPINIÓN de continuar con el trámite de aprobación de la suscripción del “CONVENIO” entre la Municipalidad Distrital de Héroes Albarracin-Chucatamani y la Municipalidad Distrital de Pocollay

Que, en Sesión Ordinaria N°02-2023 del Pleno del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero del 2023, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, conforme a orden del día se sometió a debate la Aprobación de la Celebración y Suscripción del “Convenio Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital Héroes Albarracin-Chucatamani (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Pocollay (sujeta al Sistema)”, la cual se sometió a votación y se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACIÓN** por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal, se acordó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Celebración del “Convenio Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones entre la Municipalidad Distrital Héroes Albarracin-Chucatamani (no sujeta al Sistema) y la Municipalidad Distrital de Pocollay (sujeta al Sistema)”, el mismo que consta de once (11) Clausulas, que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde HUGO RUBEN GARCIA MAMANI la suscripción del convenio aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el fiel y estricto cumplimiento del presente acuerdo y poner en conocimiento del presente Acuerdo, a las oficinas pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.Archivo
GM
USGYAC
GAJ
GPPYDO
MDHA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE